



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento de utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales gestionadas por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana para su entrada en vigor desde su publicación en el BOP.

Acuerdo que de conformidad con lo ordenado en el artº. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a INFORMACION PÚBLICA POR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en las Oficinas Municipales de Maspalomas, sitas en Pz. De Timanfaya s/n, (Departamento de Deportes), se pueda examinar el expediente administrativo por todas aquellas personas interesadas, quienes durante el indicado plazo podrán formular, por escrito, cuantas alegaciones o reclamaciones estimen conveniente.

San Bartolomé de Tirajana (a fecha de la firma electrónica),

El Concejal delegado de Área de Gobierno de Deportes
(Decreto de Alcaldía n.º 3226/2023, de fecha 21/06/2023)

D. Marcelino Ramón Suárez Ojeda



Firmado por: MARCELINO RAMÓN SUÁREZ OJEDA - Concejal/A Area Deportes Ver firma	Fecha: 21-06-2024 12:06:09	
Nº expediente administrativo: 2024-006865 Código Seguro de Verificación (CSV): 3FC7F90DC0C226C86784EF3DDBB96A05 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3FC7F90DC0C226C86784EF3DDBB96A05		
Fecha de sellado electrónico: 21-06-2024 12:35:08 Ver sello	- 1/1 -	